



ESCRITURA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA ANONIMA MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.-

OTORGADA POR.- EL SEÑOR JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, EN
SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.-

Nº 2014.13.08.02.P.05235

COPIA: TERCERA

CUANTIA: \$. 104.760,00

MANTA: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2.014



NUMERO: 2014.13.08.02.P.05232

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.- OTORGADA POR EL SEÑOR JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA.

LA CUANTIA DEL AUMENTO DE CAPITAL ES DE USD\$ 104.760,00

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintidós de septiembre del dos mil catorce, ante mí, **ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón, comparece el señor **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, portador de la cédula de ciudadanía número **uno siete uno tres siete cero siete cuatro dos guion ocho**, en su calidad de Gerente general de la Compañía denominada **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.**; tal como lo acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que en copia se adjunta. EL compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Manta, legalmente capacitado para contratar y obligarse, a quien de 

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

conocerle personalmente y de haberme presentado su cédula de ciudadanía, doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura de **"AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS"**, a cuyo otorgamiento procede, con amplia libertad y conocimiento, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, para lo cual me entrega una minuta cuyo texto es el siguiente. **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una escritura pública de aumento de capital y reformas al estatuto de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que en fotocopia notariada se adjunta, según consta en las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día diecisiete de Septiembre del dos mil catorce, según se desprende de la copia del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante. El compareciente **B**

.....
Abg. Patricia Mendoza Brito
Notario Pública Segundo
Manabí Ecuador



es de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de profesión Economista, domiciliado en ésta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:**

Primero.- MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Manta, el quince de noviembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el once de Diciembre del dos mil doce.- **Segundo.-** Actualmente, el capital suscrito y pagado de la compañía **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.** es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800,00), dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. **Tercero.-** El diecisiete de septiembre del dos mil catorce la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía de US\$ 800,00 a la suma de US\$ 105.560,00 dólares, y reformar el artículo quinto del Estatuto. **TERCERA: OBJETO.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.** celebrada en la ciudad de Manta el día diecisiete de septiembre del dos mil catorce, resolvió

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

por unanimidad realizar la siguiente reforma al Estatuto Social de la compañía, contenida en los siguientes términos: Aumentar el capital social de la compañía de **US\$ 800,00** a la suma de **US\$ 105.560,00** dólares; para lo cual se utilizara la suma de **\$ 104.760,00** dólares provenientes de la Compensación de Créditos por parte del accionista señor **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA**, por lo cual los accionistas **JOSE GABRIEL** y **ROBERTO JOAQUIN HERRERA ANDRADE**, renuncian al derecho de preferencia a favor del accionista **GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA**, y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) de valor nominal cada una, para lo cual debe cambiarse el texto del artículo quinto por el siguiente: "**ARTICULO QUINTO. = CAPITAL Y ACCIONES.**" El capital social de la Compañía es de Ciento cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.560,00), dividido en Ciento cinco mil quinientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una." **CUARTA. = DECLARACIONES:** El economista **JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA**, en su calidad de



Gerente General de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A.**, y como representante en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Manta, el diecisiete de Septiembre del dos mil catorce, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: **Primera.**- Que se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía cuyo texto aprobado es el mencionado en la cláusula anterior. **Segunda.** Bajo juramento declara que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. **QUINTA.- AUTORIZACION:** Se concede autorización al Representante Legal de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y al Abg. Andrés Arias Cucalón para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señora Notaria, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes fotocopia notariada del nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. **LA DE ESTILO.**- Usted señora

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Notaria se servirá agregar las de más cláusulas de estilo necesarias para dar al presente instrumento plena eficacia legal.= Minuta firmada por el señor Abogado Andrés Arias Cucalón, con matrícula número uno dos cuatro uno siete del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.= que juntos con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, El compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.=


JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
C.C. No. 171370742-8
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A


LA NOTARIA


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
P.R. 171370742-8

Señor Economista
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
Presente.-

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.**, reunida en esta ciudad el día 12 de Diciembre del 2012, ha sido elegido como **GERENTE GENERAL** de la indicada Compañía por el período de **DOS AÑOS** contado a partir de la inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil.

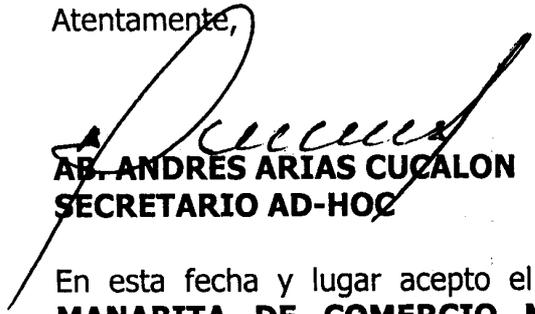
De acuerdo al Artículo 13 de los Estatutos le corresponderá ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía.

La Compañía fue constituida por escritura pública ante la Notaria Primera del Cantón Manta, con fecha 15 de Noviembre del 2012, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de Diciembre del 2012.

En caso de ausencia, falta o impedimento del Gerente General le reemplazará el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


AB. ANDRÉS ARIAS CUCALON
SECRETARIO AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Manta, 13 de Diciembre del 2012.


ECON. JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA
GERENTE GENERAL
MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.
C.C. 171370742-8



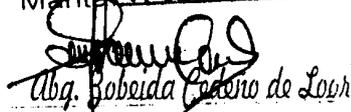
Manta, 13 de Diciembre del 2012

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, 2012


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No: 107
Repertorio No: 3222
Manta: 17 de diciembre de 2012


Abg. Roberta Castro de Loor
Registradora Mercantil (e)
del Cantón Manta

0016566

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.



En la ciudad de Manta, a los diecisiete días del mes de Septiembre del 2014, siendo las 09h30; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle M1 y avenida 24, edificio Santorini, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- Ing. Gustavo Roberto Andrade Davila, propietaria de 688 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 688 votos;
- Sr. José Gabriel Andrade Herrera, por sus propios y personales derechos, propietario de 56 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 56 votos.
- Sr. Roberto Joaquín Andrade Herrera, por sus propios y personales derechos, propietario de 56 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 56 votos.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre las resoluciones de la Escritura Pública de aumento de capital y la rescisión de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.
2. Conocer y resolver el Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social de la Compañía.
3. Conocer y Autorizar al Gerente General de la Compañía economista José Gabriel Andrade Herrera, para que comparezca en representación de la Compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A., a gestionar los trámites mocionados en los puntos 1 y 2.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del señor Ing. Gustavo Roberto Andrade Dávila y actúa como Secretario Ad-Hoc el Abg. Andrés Arias Cucalón. Por secretaría se

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas, se declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria y el señor Presidente pone en consideración todos y cada uno de los puntos en el orden del día, los cuales se van tratando de la siguiente manera:



1. Conocer y resolver sobre las resoluciones de la Escritura Pública de aumento de capital y la rescisión de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.

Se mociona por parte de la Junta que es necesario ejecutar la rescisión de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A. para lo cual se deja sin efecto las resoluciones de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A. de fecha 14 de Marzo del 2014 a las 10H00. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve aceptar la moción y resciliar la escritura pública No. 2014.13.08.02.P.01836, de fecha 14 de marzo del dos mil catorce.

2. Conocer y resolver el Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Habiendo mocionado por parte del Presidente que se aumente el capital suscrito y pagado de la Compañía, y con el voto unánime de los accionistas asistentes, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve lo siguiente:

Se aumente el capital suscrito y pagado de la compañía de la suma de ochocientos dólares (\$800,00) a la suma de Ciento Cinco Mil Quinientos Sesenta Dólares de los Estados Unidos De América (US\$ 105.560,00), el aumento de capital es de ciento cuatro mil setecientos sesenta (\$104.760,00), será pagado mediante compensación de crédito que en la contabilidad de la compañía se encuentra registrado como aporte para futuras capitalizaciones, provenientes de la compensación de créditos a favor del accionista GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA.

Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: 

.....
Abg. Patricia Mendoza Brindley
Notario Pública Segunda
Manabí Ecuador

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	CAPITAL PAGADO AUMENTO	CAPITAL PAGADO	NO. DE ACCIONES	DE PORCENTAJE
GUSTAVO ROBERTO ANDRADE DAVILA	\$688,00	\$104.760,00	105.448	105.448	
R. JOAQUIN ANDRADE HERRERA	\$56,00	0	56	56	0.055
JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA	\$56,00	0	56	56	0.055
TOTAL	\$800,00	\$104.760,00	105.560	105.560	100.00



Los accionistas ROBERTO JOAQUIN ANDRADE HERRERA Y JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, renuncian expresamente a su derecho preferente establecido en el artículo 181 de la Ley de Compañías para efectos de suscripción y redondeo.

Como consecuencia del aumento la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el Artículo 5° de los Estatutos Sociales de la compañía MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL Y ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de Ciento cinco mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 105.560,00), dividido en Ciento cinco mil quinientos sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar (US\$ 1) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una."

3. Conocer y autorizar al gerente general de la compañía economista José Gabriel Andrade Herrera, para que comparezca en representación de la compañía MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., a gestionar los trámites mocionados en los puntos 1 y 2.

Se mociona por parte de la Junta Conceder la Autorización al señor gerente general y representante legal de la compañía señor JOSE GABRIEL ANDRADE HERRERA, para que suscriba en representación de MANABITA DE COMERCIO MHOLDING S.A., las escrituras de rescisión y de aumento de capital y reformas de estatutos de la presente acta; y al abogado Andrés Arias Cucalón, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve aceptar la moción y autorizar dichos trámites.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabita - Ecuador



Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente y, luego de ser leído a los presentes, esta es aprobada por unanimidad.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 11h00 y para constancia de lo expresado, firman los accionistas, el Presidente, el Gerente General de la compañía y el Secretario Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Gustavo R. Andrade Davila
MANABITA DE COMERCIO S.A.
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Sr. Jose G. Andrade Herrera
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL

Sr. Roberto J. Andrade Herrera
ACCIONISTA

Abg. Andrés Arias Cucalón.
SECRETARIO AD-HOC



DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....01.... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 16 de Septiembre del 2014

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

TA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
TA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
TA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
nes
SE
MANTA



DEBERGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA, A LOS
VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2.014


.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Publica Segunda
Manta - Ecuador



.....
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manto - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 6279

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	4748
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	336
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713707428	ANDRADE HERRERA JOSE GABRIEL	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	22/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	10 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	MANABITA DE COMERCIO M HOLDING S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	104760,00

Registro Mercantil de Manta

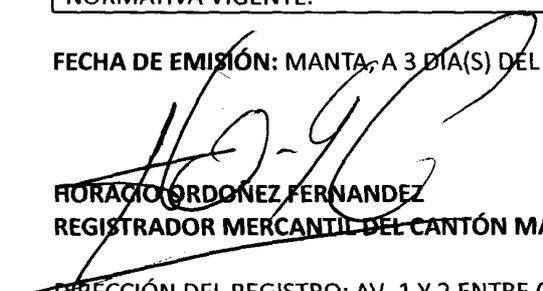


5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014


HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK